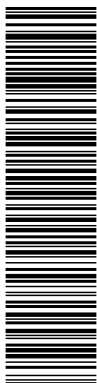


DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: Ordinaria de 22 /11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ZNNH-I96WL-9QYKF Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2019 a las 14:33:01 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 29/11/2019 14:24 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 29/11/2019 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669524ZNNH-I96WL-9QYKF 2983F06B989B7E63137AC98331518F54A36745) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
Núm.: 18/19 • Fecha: 22/11/2019

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**SRA. PRESIDENTA:**  
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

**CONCEJALES:**  
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ  
Don ANTONIO SILOS MORENO

**SR. SECRETARIO:**  
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 8 de noviembre de 2.019 (ordinaria 17/19), se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

**SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.**

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don José Cándido Guisado López. Expte.: 82/19  
- **Se concede** la Licencia de Obras.

**TERCERO.- RELACIÓN DE FACTURAS.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas registradas en el período del 08/11/2019 hasta el 21/11/2019, que resultan ser dieciséis, por un importe total de veintinueve mil setecientos cincuenta y dos con veinticuatro (29.752,24) euros.

La Junta de Gobierno Local se da por informada.

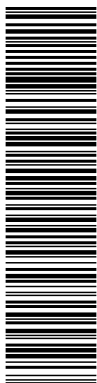
**CUARTO.- BECAS PARA MATERIAL ESCOLAR Y A RESIDENTES QUE ESTÉN CURSANDO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO), BACHILLERATO O FORMACIÓN PROFESIONAL.**

- 4.a).- Se da cuenta de la relación correspondiente a las solicitudes presentadas de beca para material escolar para niños escolarizados en el Colegio Público "Nuestra Señora de los Remedios" convocadas por acuerdo de esta Junta de Gobierno adoptado en la sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2.019, con un total de trece menores matriculados.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación obrante en el expediente, acuerda por **unanimidad** y sin discusión alguna conceder a los citados solicitantes una beca para material escolar por importe de 50,00 euros por cada uno de los menores escolarizados, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 323-480 del vigente presupuesto.

- 4.b).- Se da cuenta de la relación correspondiente a las solicitudes presentadas de beca para para estudiantes residentes en el pueblo que finalizaron la Educación Primaria en el Colegio Público "Nuestra Señora de los Remedios" y que estén cursando Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato o Formación Profesional, convocadas por acuerdo de esta Junta de Gobierno adoptado en la sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2.019, con un total de veinte alumnos/as que cumplen con lo requerido.

DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: Ordinaria de 22 /11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ZNNH-I96WL-9QYKF Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2019 a las 14:33:01 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 29/11/2019 14:24 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 29/11/2019 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669524ZNNH-I96WL-9QYKF 2983F806989B7E63137AC98331518F55A36745) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/



**Ayuntamiento de  
MAGACELA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
Núm.: 18/19 • Fecha: 22/11/2019

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación obrante en el expediente, por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda conceder a los citados solicitantes una beca por importe de 50,00 euros por cada uno de los estudiante residentes, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 323-480 del vigente presupuesto.

**QUINTO.- INFORMES, ESCRITOS E INSTANCIAS.**

- 5.a).- Por don Antonio Buitrago Calle se solicita autorización para cruzar el camino denominado "Arroyo Charnecal" con una tubería subterránea para riego.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar lo solicitado en precario y en las condiciones que se relacionan en el citado informe técnico.

- 5.b).- Por don Antonio Buitrago Calle se solicita autorización para realizar un paso en el camino "Arroyo Charnecal" para acceder a su propiedad sita en la parcela 802 del polígono 8.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar lo solicitado en las condiciones que se relacionan en el citado informe técnico.

- 5.c).- Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, del informe del Técnico Municipal sobre una obra de canalización de tuberías de riego por camino público sin la preceptiva autorización del Ayuntamiento.

Dado que se está a la espera de la firma de un nuevo convenio con la Diputación de Badajoz para estos temas, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** instar directamente a los denunciados a que en el plazo de quince días legalicen la situación solicitando la correspondiente autorización y, en su caso, posteriormente la solicitud de licencia de obras.

- 5.d).- Por la Sra. Alcaldesa se informa sobre la posible existencia de perros potencialmente peligrosos cuyos propietarios carecen de la preceptiva licencia que han de obtener del Ayuntamiento, de acuerdo con la Ordenanza aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2.002, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, que la desarrolla.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** instar a la Alcaldía a la publicación de un Bando informativo sobre esta normativa.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las once horas minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.